Bello,

Señora
Maribel Martínez Chica
COOL AIR MULTIAIRES S.A.S.
Nit: 900.784.573-7

Asunto: **Notificación de habilitación al Contrato Marco No. 9213 de 2026**

La Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada – Metro de Medellín Ltda.- (en adelante LA EMPRESA), considerando que:

1. En cumplimiento de la Resolución JD No. Junta Directiva 151 de 2017, la cual aprueba el nuevo Reglamento de Contratación de la Empresa. La resolución fue publicada en la gaceta municipal 4439 del 3 de abril de 2017 con vigencia desde el día 4 de abril de 2017 y por las razones indicadas en el Análisis de Oportunidad y Conveniencia, se inició el Proceso de Contratación No. 9213, el cual tiene por objeto la "Mantenimiento, suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado bajo la modalidad de contrato marco".

2. El presupuesto oficial se fijó en la suma de **COP 7.064.474.254** (SIETE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS), amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP número 30017234, 30017235, 30017236 y 30017237 del 5 de agosto del 2026. Vigencias futuras aprobadas: Resolución CODFIS 34 - Rad. 202650043951 de 2026.

3. Dentro del término establecido se recibieron las siguientes propuestas:

Nombre o Razón Social del Oferente	Fecha y hora de entrega	Valor de la propuesta aires acondicionados convencionales	Valor de la propuesta aires acondicionados de precisión
AIRE VERDE INGENIERIA S.A.S	1 de octubre de 2026 a las 16:42:54	$ 4.175.260.317,33	$ 1.969.963.848,70
COOL AIR MULTIAIRES SAS	1 de octubre de 2026 a las 16:13:09	$ 5.182.649.368,88	$ 1.592.548.219,92
COTEL SAS	1 de octubre de 2026 a las 16:13:05	No aplica	$ 2.126.080.871,35
MEGA AIRES SAS	1 de octubre de 2026 a las 15:16:22	$ 7.103.001.581,69	No aplica

4. Durante el término de evaluación se solicitó subsanar requisitos a todos los participantes a través de documento SOLICITUD DE SUBSANACIÓN comunicado a través del software de abastecimiento, excepto al participante MEGA AIRES SAS, quien superó el presupuesto oficial y se encontró inmerso en causal de rechazo. Dentro del término concedido por la empresa para subsanar se recibieron respuestas, que fueron incorporadas a la evaluación y con base en la cual se emitió el informe de evaluación del proceso y la presente habilitación. Finalmente, solamente el Oferente COOL AIR MULTIAIRES SAS cumplió con todos los requisitos solicitados en las Condiciones de Habilitación.

5. El informe de habilitación se comunicado a través del software de abastecimiento el 15-10-2026 a las 16:40:46 concediendo un término para la presentación de observaciones de un día hábil, vencido el termino no se recibieron observaciones al informe.

6. El informe concluyó lo siguiente:

   (…)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

1. *La oferta presentada por COTEL S.A.S y AIRE VERDE INGENIERIA SAS **NO CUMPLEN** con la totalidad de requisitos exigidos en el evento RFQ y sus diferentes anexos por la cual será rechazada.*

2. *La(s) oferta(s) presentada(s) por COOL AIR MULTIAIRES SAS **CUMPLE(N)** con los requisitos de participación exigidos en el evento RFQ No. 009213 y en sus diferentes anexos cargados en el sistema ADPROS.*

3. *Según lo anterior, se recomienda que COOL AIR MULTIAIRES SAS continúe el proceso de habilitación del contrato cuyo objeto es: " MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO MARCO"*

   El anterior proponente será entonces habilitado mediante la comunicación de habilitación que realice la Empresa frente a los elementos presentados en su propuesta. Teniendo en cuenta lo anterior LA EMPRESA procederá a celebrar el presente contrato marco por el total del presupuesto oficial señalado, esto es, por el valor oficial de hasta COP 7,064,474,254.00 amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal CDP números CDP número 30017234, 30017235, 30017236 y 30017237 y vigencias futuras resolución CODFIS 34 - Rad. 202650043951 de 2026, sin embargo, la ejecución de esta relación contractual se realizará con base en las ordenes de pedido o entrega que se perfeccionen de acuerdo con el procedimiento establecido en las especificaciones técnicas.
   (…)".

7. Mediante el presente documento se acogen las conclusiones del informe de evaluación y habilitación.

De acuerdo con lo anterior, LA EMPRESA decide:

PRIMERO: Habilitar como contratista del contrato marco para el "*Mantenimiento, suministro e instalación de los equipos de aire acondicionado bajo la modalidad de contrato marco.*", las siguientes empresas:

Nombre o razón social del oferente
COOL AIR MULTIAIRES S.A.S

PARAGRAFO 1: El proponente COOL AIR MULTIAIRES S.A.S. queda habilitado para la ejecución de las actividades comprendidas dentro del objeto del Contrato Marco No. 9213 de 2026, relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo, suministro, instalación y monitoreo de equipos de aire acondicionado convencionales y de precisión, así como el suministro de repuestos, partes, accesorios y demás bienes requeridos para su adecuada operación, de conformidad con las especificaciones técnicas, alcances y condiciones establecidas en los documentos del proceso.

SEGUNDO: EL Contrato Marco y la presente habilitación se celebra por el total del presupuesto oficial del proceso, el cual asciende a la suma de SIETE MIL SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($7.064.474.254 COP). No obstante, la ejecución de dicho valor estará sujeta a las necesidades de LA EMPRESA y se materializará mediante las respectivas órdenes de servicio, órdenes de compra o pedidos que se emitan durante la vigencia del Contrato Marco, de conformidad con el procedimiento establecido en las condiciones de contratación y especificaciones técnicas.

TERCERO: El término de duración general del contrato es el indicado en el documento CONTRATO RESULTANTE, es decir **hasta el 30 de septiembre de 2029**. Los plazos de ejecución de cada orden de servicio de pedido entrega será el indicado en cada una de ellas, atendiendo a las necesidades y características de los servicios a prestar. El Contratista se compromete a cumplir con dichos plazos.

CUARTO: Con la presente comunicación se entiende perfeccionado el contrato marco que se identificará con el número **9213C-2026**, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de las condiciones generales.

QUINTO: De conformidad con las normas comerciales y civiles, así como lo dispuesto en las condiciones del proceso, el contrato está conformado por las condiciones para ofertar, sus anexos, la oferta mercantil y queda

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

perfeccionado con esta aceptación. El contrato marco estará sujeto a las condiciones y especificaciones fijadas por la EMPRESA en las condiciones para ofertar, sus modificaciones y los anexos del proceso, así como la oferta presentada. En cualquier caso, de presentarse una contradicción entre las condiciones para ofertar con sus anexos y modificaciones y la oferta mercantil presentada, se dará prioridad a las primeras.

Cordialmente,

Andres Tamayo Bustamante (21 oct.. 2026 13:55:40 CDT)

ANDRES TAMAYO BUSTAMANTE
Gerente de Abastecimiento y logística

Proyectó Juan David Rodriguez Arbeláez	Cargo Profesional 1 Contratación	Juan David Rodriguez Arbelaez (20 oct.. 2026 10:35:04 CDT)
Revisó y Aprobó Catalina Pulgarin Hincapié	Cargo Profesional 1 Comprador Estratégico	Catalina Pulgarin Hincapie (20 oct.. 2026 13:11:06 CDT)
Revisó y Aprobó Nestor Julian Gomez Vanegas	Cargo Jefe de Gestión Estratégica de abastecimiento	Nestor Julian Gomez Vanegas (20 oct.. 2026 14:23:21 CDT)
Revisó y Aprobó Catalina García Ocampo	Cargo Jefe de Contratación	Catalina Garcia Ocampo (20 oct.. 2026 14:31:32 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Formato habilitación Contrato Marco 9213 VDEF

Informe de auditoría final 2026-10-21

Fecha de creación:	2026-10-20 (hora estándar de Colombia)
Por:	Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAeV1wAyr9LrD055LZLjovy2nPWYJ0Ceg1
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	3
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Formato habilitación Contrato Marco 9213 VDEF”

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-10-20 - 10:32:28 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-10-20 - 10:34:48 CDT

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-10-20 - 10:35:04 CDT

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-10-20 - 10:35:04 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-10-20 - 10:35:06 CDT

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-10-20 - 13:10:47 CDT

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-10-20 - 13:11:06 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-10-20 - 13:11:06 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-10-20 - 13:11:08 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-10-20 - 14:21:13 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-10-20 - 14:23:21 CDT

Nestor Julian Gomez Vanegas (njgomez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-10-20 - 14:23:21 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-10-20 - 14:23:23 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-10-20 - 14:31:18 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-10-20 - 14:31:32 CDT

Catalina Garcia Ocampo (cgarcia@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-10-20 - 14:31:32 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DISEÑO_MÓVIL

El documento se ha enviado por correo electrónico a Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-10-20 - 14:31:34 CDT

Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-10-21 - 13:55:40 CDT

Andres Tamayo Bustamante (atamayo@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-10-21 - 13:55:40 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Documento completado.
2026-10-21 - 13:55:40 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign